RESOLUCION IM Nº 169 / 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. LA OBRA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, OBJETO DE LA LCO Nº 1/2019. IDN° 356.755.

San Miguel, 25 de setiembre de 2019.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado LCO N° 1 / 2019 para la **REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice:

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se recomienda adjudicar la ***OBRA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2019*** *a la única empresa que cumple con todas las exigencias legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, un total de Gs. 396.535.506 (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos seis).*

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1º. ADJUDICAR a la Empresa **LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.**, **RUC**: 80091930-0, la **REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. IDN° 356.755.**, objeto de la LCO Nº 1/2019 por la suma de Gs. 396.535.506 Gs. (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos seis)

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaria Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal